

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Vicente de la Sonsierra, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO
EDICTO

4259

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de el acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
0	Resultas	1.361.821
1	Impuestos directos	9.443.924
2	Impuestos indirectos	3.519.951
3	Tasas y otros ingresos	15.973.682
4	Transferencias corrientes	12.567.563
5	Ingresos patrimoniales	2.154.286
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	650.000
7	Transferencias de capital	5.896.094
Total		51.537.321

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	12.829.941
2	Compra de bienes corri. y de servicios ...	16.062.081
3	Intereses	1.378.550
4	Transferencias corrientes	305.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	19.641.990
9	Variación de pasivos financieros	929.759
Total		51.537.321

Se expone al público a fin de que por espacio de 15 días puedan presentarse reclamaciones ante el Tribunal Económico Provincial, advirtiendo que de no contestarse en el plazo de 90 días se entenderán desestimadas.

En Rincón de Soto, a 11 de diciembre de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA
ANUNCIO

4182

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Unificado para 1984, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo; siendo su resumen por capítulos como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
	Remuneraciones de personal	493.833
	Compra de bienes corrientes y de servicios	636.524
B) Operaciones de capital		
	Inversiones reales	4.276.000
Total Estado de Gastos		5.311.357

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
	Impuestos directos	90.000
	Impuestos indirectos	35.000
	Tasas y otros ingresos	570.000
	Transferencias corrientes	500.557
	Ingresos patrimoniales	53.000
B) Operaciones de capital		
	Transferencias de capital	2.415.600
	Variación de pasivos financieros	1.252.400
Total Estado de Ingresos		5.331.357

Sojuela, 1 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

4276

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.612.000
2	Compra de bienes corri. y de servicios.....	2.909.000
4	Transferencias corrientes	199.000
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	5.000.000
Total Gastos		9.720.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	736.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	3.364.000
4	Transferencias corrientes	3.100.000
5	Ingresos patrimoniales	270.000
Total Ingresos		9.720.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Sozano, a 31 de julio de 1984.

El Alcalde,

SUSCRIPCIONES	
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Cada palabra, 5 pts. calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.